



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – D.O.M.

RESOLUCION N° 0260 -8
PUERTO MONTT, 09 DE ENERO DEL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1º, inciso N° 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

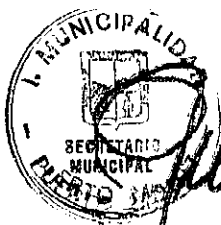
- a) El Decreto Exento N° 7993 del 05 de Noviembre del 2007, que adjudicó la Licitación Pública N° 134/2007, por la obra **“Construcción Complejo Deportivo Alerce Histórico”**
- b) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 03 de Diciembre del 2007
- c) El Decreto Exento N° 2396 del 26 de Marzo del 2008 que autoriza disminuciones de obras, obras extraordinarias y un aumento de plazo de 40 días corridos.
- d) El Decreto Exento N° 3695 del 09 de Mayo del 2008 que autoriza un aumento de plazo de 45 días corridos.
- e) El Decreto Exento N° 5112 del 25 de Junio del 2008 que autoriza un aumento de plazo de 45 días corridos.
- f) El Decreto Exento N° 6321 del 08 de Agosto del 2008 que autoriza un aumento de plazo de 45 días corridos
- g) El Decreto Exento N° 7478 del 22 de Septiembre del 2008 que autoriza obras extraordinarias, aumento de obras y un aumento de plazo de 60 días corridos.
- h) El Ord. N° 991 del 14 de Noviembre del 2008, donde se designa la Comisión de Recepción Provisoria
- i) El Acta de Observaciones del 24 de Noviembre del 2008
- j) El Acta de Recepción Provisoria del 15 de Diciembre del 2008

RESUELVO:

1. Apruébase el Acta de Recepción Provisoria del 15 de Diciembre del 2008 de la obra **“Construcción Complejo Deportivo Alerce Histórico”**, adjudicada a la Empresa Constructora Sur 2000 en virtud del Decreto Exento N° 7993 de fecha 05 de Noviembre del 2007.

2. Autorízase la devolución de la Garantía, que caucionaba el fiel y correcto cumplimiento de contrato correspondiente a las Boletas N°s.423178-4 y 423359-0 ambas del Banco Chile por \$ 10.153.793 y \$ 1.580.935, respectivamente
3. Solicítese, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo no menor a 12 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria favor del **Serviu X Región de Los Lagos**, para caucionar su buen comportamiento y ejecución, en conformidad a lo establecido en el numeral 12 párrafo 4 de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

TÓMESE CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/HGR/ SZA/ sza.



MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT	
OFICINA DE PARTES	
- 13 ENE 2009	
Nº SISTEMA	760
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	

